



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 739 -2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH**

Ayacucho, 30 OCT 2015

**VISTO;** el Expediente N° 021438 de fecha 15 de setiembre del 2015, Informe N° 647-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB-SRT, Decreto N° 14612-2015-GRA/ORADM-ORH en trece (13) folios, sobre subsidio por fallecimiento y gasto de sepelio; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución la servidora contratada **Maura Esther ESPILCO LLOCCLA**, solicita pago de subsidio por fallecimiento y Gasto de sepelio por el deceso de su señor padre que en vida fue Jesús Espilco Salcedo, ocurrido en esta ciudad el 07 de julio del 2015; al amparo de lo dispuesto por el inciso 20° del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 106° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, en relación a la pretensión solicitada, a través del Informe N° 647-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB-SRT de fecha 16 de octubre del 2015, la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios se ha pronunciado Improcedente, reconocer y otorgar el pago de subsidio por fallecimiento y gasto de sepelio a favor de la administrada sosteniendo que el artículo 2° y 48° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, determina no están comprendidos en la carrera administrativa los servidores públicos contratados. Este beneficio económico es exclusivo de los servidores de carrera y no pueden ser extendidos al personal contratado, por existir una exclusión normativa expresa;

Estando a lo actuado en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 14612-2015-GRA/ORADM-ORH y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Decreto Ley 22867, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES. .

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, la solicitud de la administrada **MAURA Esther ESPILCO LLOCCLA**, sobre reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por deceso de su señor padre que en vida fue Jesús Espilco Salcedo, en observancia a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes conforme a las formalidades establecidas por la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Abg. GABRIELA CAVERO ESPARZA  
Directora de la Oficina de Recursos Humanos

